



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 10/11/2025 - 20:21:13  
Recibo No. S002278703, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kfmFCrZn99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LLANO TRANSPORTES HCM SAS  
Nit : 901481410-8  
Domicilio: Acacias, Meta

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 393619  
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2021  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 29 de abril de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 31A NO 11 52  
Barrio : LAS ACACIAS  
Municipio : Acacias, Meta  
Correo electrónico : llanotransportessas@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3332875582  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.  
  
Dirección para notificación judicial : CR 31A NO 11 52  
Barrio : LAS ACACIAS  
Municipio : Acacias, Meta  
Correo electrónico de notificación : llanotransportessas@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3332875582

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de abril de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021, con el No. 84824 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LLANO TRANSPORTES HCM SAS.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 24 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2022, con el No. 94086 del Libro IX, se decretó POR ACTA N°003 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 5(CAPITAL AUTORIZADO).

Por Certificación de capital del 29 de septiembre de 2022 de la Contador Público de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2022, con el No. 94087 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACIÓN DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EXPEDIDA POR EL CONTADOR PÚBLICO CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO.



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 10/11/2025 - 20:21:13  
Recibo No. S002278703, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kfmFCrZn99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 04 del 14 de enero de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2023, con el No. 95632 del Libro IX, se decretó POR ACTA N°04 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2023, EN REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART. 5 (CAPITAL AUTORIZADO)

Por Certificación de capital del 14 de enero de 2023 del Contador Público de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2023, con el No. 95633 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 14 DE ENERO DE 2023 SUSCRITO POR EL CONTADOR PÚBLICO CONSTA AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 101738 de 04 de enero de 2024 se registró el acto administrativo No. 20235500055775 de 15 de diciembre de 2023, expedido por Ministerio De Transporte Territorial Meta, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: a) la organización, administración y explotación del transporte terrestre automotor especial en todos los radios de acción, modalidades, formas de despacho, formas en que se preste la continuidad del servicio, como giros, remesas y encomiendas, transporte de carga terrestre, establecidos en el numeral 11 del artículo 189 de la constitución política colombiana, las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, los decretos reglamentarios de transporte en cada modalidad, decreto 1079 de 2015, decreto 431 de 2017, y lo establecido en el código de comercio. En desarrollo de dicho objeto podrá realizar inversiones en empresas o diferentes entidades para adelantar actividades tales como: a) establecer talleres de mantenimiento y reparación de toda clase de vehículos en desarrollo del objeto social. b) instalar, explotar y administrar estaciones de servicio, lubricantes, aceites y demás elementos que se requieran para el transporte de las diferentes modalidades. c) adquirir, administrar y explotar almacenes de compraventa e importaciones de repuestos, accesorios e insumos para automotores terrestres y fluviales en desarrollo del objeto social. d) adquirir, arrendar, grabar, enajenar o importar y en general toda clase de operaciones con bienes, muebles e inmuebles para desarrollo del objeto social. e) constituir o adquirir acciones o aportes de capital en sociedades que tengan finalidades similares, fusionarse con personas naturales y jurídicas o absorberlas y celebrar toda clase de negocios jurídicos y e administración que se hallen directamente relacionados con el expresado en desarrollo del objeto social. f) aceptar, descontar, endosar, protestar y en general, negociar toda clase de títulos valores, dar recibir dinero en mutuo con o sin intereses y celebrar cualquier tipo de contratos con entidades bancarias, corporaciones de ahorro vivienda y cualquier otra entidad financiera para el desarrollo del objeto social. g) prestación de servicios de asesoría, consultoría y/o interventorías en todo lo que tiene relación con el objeto social; en general, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad

#### CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	\$ 348.000.000,00
No. Acciones	3.480,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 348.000.000,00



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 10/11/2025 - 20:21:13  
Recibo No. S002278703, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kfmFCrZn99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	3.480,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 348.000.000,00
No. Acciones	3.480,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: la representación legal de la sociedad por accionista simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá un suplente designado por la asamblea general de accionistas para un término de un año. las funciones del representante legal, terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionista, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. la cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral. la revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. en aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. \*\*\*\*\*facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 30 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2022 con el No. 93761 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YILVER YASMAN Y CORREA CRUZ	C.C. No. 1.121.876.621

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

#### DOCUMENTO

- \*) Acta No. 003 del 24 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 94086 del 06 de octubre de 2022 del libro IX
- \*) C.C. del 29 de septiembre de 2022 de la Contador Público 94087 del 06 de octubre de 2022 del libro IX
- \*) Acta No. 04 del 14 de enero de 2023 de la Asamblea General De Accionistas 95632 del 19 de enero de 2023 del libro IX

#### INSCRIPCIÓN



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 10/11/2025 - 20:21:13  
Recibo No. S002278703, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kfmFCrZn99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*) C.C. del 14 de enero de 2023 de la Contador PÚblico

95633 del 19 de enero de 2023 del libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** H4921

**Actividad secundaria Código CIIU:** N7912

**Otras actividades Código CIIU:** N7710 N7730

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: LLANO TRANSPORTES HCM – PUERTO TRIUNFO

Matrícula No.: 483349

Fecha de Matrícula: 08 de agosto de 2025

Último año renovado: 2025

Categoría: Sucursal

Dirección : MZ 16 LOTE 35 KM 128 VIA RUBIALES VRD PUERTO TRIUNFO

Barrio : ZONA RURAL PUERTO GAITAN

Municipio: Puerto Gaitán, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 10/11/2025 - 20:21:13

Recibo No. S002278703, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kfmFCrZn99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$161.190.218,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

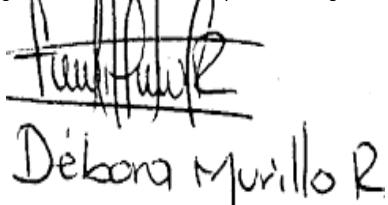
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Débora Murillo R

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---